



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Derecho

Córdoba,

22 SEP 2016

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Nota: 201703

Apellido y nombres

Documento Nacionalidad F. Nacim. Ing F. Ingreso F. Egreso

Carrera: 051 Abogacía

Título: 349 Abogada

CROOK, CYNTHIA CRISTELA

DNI: 34323654 argentina 09/07/1989 2007 01/03/2007 12/08/2016

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°:

1260

DE RANÓN PEDRO YANZI FERREIRA
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE DERECHO